



ACTA DE RECTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE DEL SERVICIO PARA LA LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES FEVAL-CENTRO TECNOLÓGICO Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. EXP: F2016334, CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2016.

En Don Benito, en el domicilio social de la Institución Ferial de Extremadura-FEVAL en Paseo de FEVAL s/n y siendo las 12:00 horas, se reúne la mesa de Contratación encargada de elaborar la propuesta de adjudicación del contrato de "SERVICIO PARA LA LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES FEVAL-CENTRO TECNOLÓGICO Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. EXP: F2016334, compuesta por:

PRESIDENTE: D. José González Casado. (Coordinador Departamento administración)
VOCAL 1: D. Ignacia de la Cruz Rollano Viseda. (Asesora Jurídica)
VOCAL 2: Dña. Cristina González Pacheco. (Asesoramiento jurídico de la mesa de contratación.)
VOCAL 3: Israel Garrido Gamero (Controller financiero)
VOCAL 4: D. José Núñez Chaparro. (Responsable de Mantenimiento y Srv. Generales)
SECRETARIA: Dña. Concepción López Crespo. (Secretaria de dirección)

De conformidad con lo establecido en el art. 320 del RDL 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso se reúne la mesa de contratación al objeto de subsanar de oficio el error detectado en el sentido de no admitir inicialmente la documentación presentada por uno de los licitadores al haberse recibido fuera de plazo, cuando en realidad consta acreditado mediante envío por oficina de correos pública que la misma se presentó en plazo. Habiéndose recibido el aviso en esta institución como "SPAM o correos no deseados", motivo por el que inicialmente no se detectó.

Por tanto, esta comunicación fue enviada en tiempo y forma por lo que se da por admitida la documentación presentada por el licitador y se procede a subsanar este error y a calificar esta documentación.

PRIMERO.- CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA INSTITUCION FERIAL DE EXTREMADURA.

Se aporta a la mesa certificado del registro de la Institución donde consta la recepción de la documentación de los licitadores al concurso y que se indica a continuación:

EULEN S.A.

Nº124/16 FECHA: 10/10/2016

TERSUM SERVICIOS INTEGRALES SL

Nº125/16 FECHA: 10/10/2015

LIMPIEZA Y RECUPERACION MARINA, SOC. COOP.



Nº 126/16 FECHA: 10/10/2016

FERRONOL Servicio Integral de Precisión S.L.

Nº 128/16 FECHA: 13/10/2013

SEGUNDO.- APERTURA DEL SOBRE "B" DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

En primer lugar, el presidente de la mesa de contratación ordena la apertura del sobre "B" presentado por cada uno de los licitadores, resultando el siguiente contenido de los mismos:

LICITADOR	TERSUM S.L	EULEN	LIMPIEZA Y RECUPERACIONES MARINA	FERRONOL
Índice	Si	Si	Si	Si
DNI /NIF Licitador	Si	Si	Si	Si
Poder Bastante o escritura Reg. Mercantil.	Si	Si	Si	Si
UTE Personal. Jurídica	--	--	--	--
Extranjero, declaración de someterse a Tribuna. Españoles.	--	--	--	--
Declaración jurada no prohibición de contratar Sector Público.	Si	Si	No	Si
Adscripción de medios	Si	Si	Si	Si
Solvencia económica - Declarac. Entidad financiera o justif. Seguro.	Si	Si	No	Si
Solvencia Técnica - Relación Servicios 3 últimos años	Si	Si	No	Si

TERCERO.- SUBSANACIÓN DE DEFECTOS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

Examinada la documentación antes mencionada, en la reunión mantenida el pasado día 13 de octubre, la Mesa acordó comunicar verbalmente, por fax o por correo electrónico a los licitadores los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada para que, en un plazo no superior a tres días hábiles, el licitador subsane el error



detectado en su propuesta o facilite las aclaraciones que se le soliciten. En particular los defectos u omisiones que han de ser subsanados y las aclaraciones que han de efectuarse son las siguientes:

LIMPIEZA Y RECUPERACIONES MARINA SOC. COOP.

-Omisión en la declaración responsable de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar con el sector público. No firma la declaración conforme a lo prevenido en la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas administrativas particulares punto 2).

-Omisión de los requisitos en cuanto a acreditar suficientemente la solvencia técnica o profesional, conforme a lo prevenido en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares. Uno de los tres certificados que presenta tiene un importe menor al precio base de licitación.

-Omisión de los requisitos en cuanto a acreditar suficientemente la solvencia económica profesional, conforme a lo prevenido en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares. No presenta documentación.

A estos efectos y conforme a lo prevenido en la cláusula 11.2ª del Pliego de Condiciones Administrativas, se concede un **plazo de tres días hábiles** a fin de subsanar las deficiencias presentadas. A cuyo efecto deberá aportar:

- 1) Declaración responsable de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar con el sector público debidamente firmado.
- 2) Una nueva relación de certificados donde cada uno de ellos tenga un importe igual o superior al precio base de licitación.
- 3) Certificados o documentos del volumen anual de negocios, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación

Transcurrido el plazo conferido, el licitador LIMPIEZA Y RECUPERACIONES MARINA SOC. COOP. Ha subsanado los defectos de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación debe acepta la propuesta presentada por LIMPIEZA Y RECUPERACIONES MARINA SOC. COOP. Por haberse considerado la suficiencia en la acreditación presentada, por lo que se entiende subsanado los defectos.

CUARTO.- PROCLAMACIÓN DE LICITADORES ADMITIDOS

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad que los licitadores admitidos al procedimiento son:

- Tersum Servicios Generales S.L.
- Eulen S.A.
- Limpiezas y Recuperación Marina Soc. Coop.
- Ferronol Servicio Integral de Precisión S.L.



Asimismo, la presente Acta y los defectos señalados se harán públicos en el Perfil del contratante en la página web de FEVAL. www.feval.com.

No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión a las 12:30 horas del día al principio indicado.

Lo que certifico en Don Benito con el visto bueno del Sr. Presidente a 19 de octubre de 2016

LA SECRETARIA

Fdo.: Concepción López Crespo



Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo.: José González Casado